

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-00012-00

DEMANDANTE: COLPATRIA

DEMANDADO: JOSE OMAR ZAMORA

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Juzgado 18 Civil del Circuito de Bogotá, mediante sentencia de fecha 25 de agosto 2020, por medio del cual resolvió el recurso de queja interpuesto por el extremo actor, declarando bien negado el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto de fecha 19 de diciembre de 2019.

Secretaría liquídense las costas a que fue condenada la parte recurrente.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **30 de octubre de 2020** a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

